

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.828/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 164 de fecha 26 de Marzo de 2012 se designa al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 1º de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición;

QUE por Disposición Nº 455 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa al mencionado docente en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Administración – Orientación Organizaciones – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición;

QUE por Nota Nº 609/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos citados con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades por Area al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos interinos Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades por Area al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (C.U.I.L. Nº 20-22850416-6) para que juntamente pueda desempeñarse en los cargos interinos Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General

///





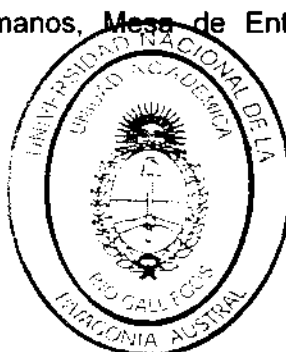
UNPA

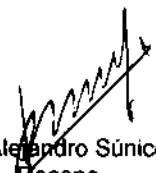
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

546